

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su suscripción, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1867).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.941.

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

A los señores Alcaldes:

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en fecha 4 del actual, que el período voluntario para la recaudación de licencias de radio dé comienzo el 1.º del próximo mes, deberán todos los señores Alcaldes de las localidades donde no haya estación telegráfica remitir en el plazo de quince días, a la Inspección Provincial de Radiodifusión, una relación que comprenda los nombres de aquellas personas que utilicen aparatos de radio en su localidad respectiva, indicando si el aparato está instalado en casa particular o establecimiento público.

Habiéndose variado las normas para la expedición de licencias, que este año no tendrá lugar en los pueblos, deberán advertir de ello a los citados usuarios, que habrán de obtenerla en la oficina de Telégrafos más próxima o en la de la capital.

Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 18 de abril de 1940.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada

### SECCION TERCERA

Núm. 1.938.

#### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas y en el párrafo 2.º del anuncio para la celebración de la subasta de las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 6, denominado de Novallas a la estación de Malón, se hace público para general conocimiento que esta Comisión Gestora, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó adjudicar definitivamente las referidas obras a D. Alejandro Motilva Moreno, vecino de Tarazona, por la cantidad de 15.753'70 pesetas; procediendo a empezar la ejecución de las obras dentro de los quince días siguientes a contar desde el de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 16 de abril de 1940.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.917.

#### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Fernando Cuenca la instalación y funcionamiento de un laboratorio de productos químicos farmacéuticos, con generador de vapor, y

tres motores: uno de 6'8; uno de 2'3 y uno de 2 HP. en la calle de Gascón de Gotor, núm. 4, con destino a su industria de laboratorio de productos químicos farmacéuticos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Juan Briz la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado y cuatro motores: dos de 1; uno de 1 y 1/2 y uno de 5 HP. en la calle del Sol, núm. 17, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Atanasio Oliván Corella la instalación y funcionamiento de una fábrica de productos jabonosos y dos motores de 3 y 4 HP. en la calle de Madre Sacramento, núm. 38, con destino a su industria de carpintería y fábrica de productos jabonosos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Solano Zaragozano la instalación y funcionamiento de una estación de servicio y suministro para automóviles y 8 motores: 1 de 3, 1 de 2'5, y 6 de 0'5 HP. en la Avenida de Marina Moreno, núm. 21, con destino a su industria de estación de servicio y suministro para automóviles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Luis Domínguez la instalación y funcionamiento de una fábrica de purés y dos motores de 3 y 7 1/2 HP., en la calle de Asso, núm. 2, con destino a su industria de fábrica de purés, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Fructuoso Gutiérrez la instalación y funcionamiento de una fábrica de conservas, instalando dos generadores y 5 motores: cuatro de 2 y uno de 4 HP., en Avenida de Cataluña, número 270, con destino a su industria de fábrica de conservas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de abril de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 1.936.

### Comandancia de Marina de San Sebastián.

*Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima, nacidos el año 1921, en los pueblos de esta provincia, a los efectos de ser eliminados de los alistamientos del Ejército, conforme a lo que dispone en el art. 114 del Reclutamiento de la Armada.*

Adolfo García Calvo, hijo de Adolfo y Francisca natural y vecino de Zaragoza.

## SECCION SEXTA

BUBIERCA

Núm. 1.887.

Al objeto de constituir Comunidad de Regantes en este término municipal, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Aguas (R. O. de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores complementarias), por el presente se convoca a Junta general a todos los usuarios, sea cualquiera su concepto, de las aguas que se derivan del río denominado Jalón, mediante la presa construída en el cauce del mismo dentro de este término municipal, cuyo acto tendrá lugar a las diez horas en la Casa Consistorial y salón de sesiones del Ayuntamiento, el domingo inmediato siguiente al día en que se cumpla el plazo de treinta hábiles de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En esta primera reunión se acordarán las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, y se nombrará una Comisión que formule los proyectos de aquéllas y éstos, que en su día someterán a la aprobación, además de gestionar cuanto se relacione con este asunto en representación de los usuarios.

Bubierca, 14 de abril de 1940.—Como representante de la Junta de Aguas: El Alcalde, José María Simón.

\*\*\*

Al objeto de constituir Comunidad de Regantes en este término municipal, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Aguas (R. O. de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores complementarias), por el presente se convoca a Junta general a todos los usuarios, sea cualquiera su concepto, de las aguas que se derivan del río denominado Monegrillo, mediante la presa construída en el cauce del mismo dentro de este término municipal, cuyo acto tendrá lugar a las diez

horas, en la Casa Consistorial y salón de sesiones del Ayuntamiento, el domingo inmediato siguiente al día en que se cumpla el plazo de treinta hábiles de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En esta primera reunión se acordarán las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, y se nombrará una Comisión que formule los proyectos de aquéllas y éstos, que en su día someterán a la aprobación, además de gestionar cuanto se relacione con este asunto en representación de los usuarios.

Bubierca, 14 de abril de 1940.—Como representante de la Junta de Aguas: El Alcalde, José María Simón.

GELSA

Núm. 1.930.

No habiéndose presentado los mozos alistados por este Ayuntamiento que se citan a continuación de los reemplazos que se determinan, por la presente se les requiere para que con toda urgencia efectúen su presentación a fin de evitar continúen con la nota de prófugo.

Gelsa, 17 de abril de 1940.—El Alcalde, Francisco Castellón.

*Individuos presuntos prófugos del reemplazo de 1936:*

- Núm. 3 José Clavero Espinosa.
- Id. 4 Domingo Díaz Oliver.
- Id. 5 Andrés Espinosa Gargallo.
- Id. 6 Antonio Falcón Abós.
- Id. 7 Florentino Gálvez Torrijos.
- Id. 8 Juan Giménez Díaz.
- Id. 13 Mariano Lobera García.
- Id. 17 Alberto Ojeda Monge.
- Id. 18 Marcos Redondo Romanos.
- Id. 20 José Lobera Salinas.
- Id. 23 José Usón García.

*Individuos presuntos prófugos del reemplazo de 1937:*

- Núm. 5 Antonio Bascuas Falcón.
- Id. 7 Santiago Cubel Miguel.
- Id. 11 Santiago García Gonzalvo.
- Id. 13 José Genzor Falcón.
- Id. 14 José Gracia Gonzalvo.
- Id. 15 Félix Gonzalvo Usón.
- Id. 18 Miguel Mampel Usón.
- Id. 19 Pascual Muñoz Polo.
- Id. 20 Manuel Polo Salvador.
- Id. 22 Clemente Usón Abellaned.
- Id. 24 Juan Usón Lobera.

*Individuos presuntos prófugos del reemplazo de 1938:*

- Núm. 1 Domingo Aznar Lobera.
- Id. 3 Luis Berenguer Pérez.
- Id. 4 Desiderio Carreras Usón.
- Id. 10 Miguel García Usón.
- Id. 12 Manuel Gonzalvo Abós.
- Id. 13 Luis Redondo Romanos.
- Id. 14 Victoriano Salinas Falcón.
- Id. 15 Cosme Salinas García.

*Individuos presuntos prófugos del reemplazo de 1939:*

- Núm. 2 Francisco Bascuas García.
- Id. 4 Genaro Blasco Parrilla.
- Id. 7 José García Romero.
- Id. 10 Juan Gonzalvo Usón.
- Id. 13 Guillermo Hervera Mongay.
- Id. 14 Francisco Híjar Falcón.
- Id. 17 Mariano Morellón Salvador.
- Id. 21 Manuel Nuviala Abós.

*Individuos presuntos prófugos del reemplazo de 1940:*

- Núm. 1 Félix Alnaiz Pérez.
- Id. 5 Ambrosio Espinosa Genzor.
- Id. 7 Lorenzo Falcón Borraz.
- Id. 11 Antonio Falcón Sariñena.

- Núm. 13 Agustín García Nuviala.
- Id. 16 Pedro Gregorio Miguel.
- Id. 19 Florentino Usón Falcón.
- Id. 20 Pablo Usón Usón.

*Individuos presuntos prófugos del reemplazo de 1941:*

- Núm. 3 Leoncio Blasco Parrilla.
- Id. 5 Antonio Falcón Salvador.
- Id. 6 Vicente Garcés Serrano.
- Id. 8 José García Ginovés.
- Id. 12 Elías Gonzalvo García.
- Id. 20 Antonio Muñoz Polo.
- Id. 22 Valentín Usón Falcón.
- Id. 23 Dionisio Usón Usón.

EMBED DE LA RIBERA

Núm. 1.900.

Habiendo quedado desierto el concurso abierto por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Guarda municipal del mismo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin que se haya presentado solicitud alguna, habiéndose acordado por esta Corporación anunciarla nuevamente por treinta días, con las mismas condiciones que rigieron para el anterior, ampliando la facultad de solicitarlas a individuos libres sin méritos de guerra, aun cuando el Ayuntamiento guardará para cubrir las el orden de preferencia que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Embid de la Ribera, 15 de abril de 1940.—El Alcalde, Antonio Gimeno.

VALMADRID

Núm. 1.912.

Bajo las condiciones facultativas y económicas que constan en este expediente se anuncia la siguiente subasta:

Monte núm. 31 del Catálogo, «Vedado Alto»: 5.000 metros cúbicos de piedra caliza. Tasación, 7.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que oportunamente se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de dar principio a la apertura de pliegos, reintegradas con 1'50 pesetas y acompañando la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación.

La subasta será sencilla, se celebrará en la Casa Consistorial de Valmadrid y dará principio la presentación de pliegos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la apertura, y será presidida por el Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y de un representante del Distrito Forestal, el día 5 de mayo próximo.

Valmadrid, 15 de abril de 1940.—El Alcalde, José Burdio.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.841.

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL

#### DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 4 de junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (San Miguel, 48, 1.º) y en el municipal de Usés, la primera subasta de los bienes embargados a Pascual Abanto Prieto, en expediente núm. 276 de 1939 que se sigue contra el mismo

para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiéndole a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

*Bienes que se subastan:*

1. Una finca rústica en la partida de "Los Baidarrones", de 60 áreas, ignorándose sus linderos. Tasada en 100 pesetas.
2. Otra en "Las Veguillas", de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, ignorándose sus linderos. Tasada en 200 pesetas.

(Dichos bienes están en término municipal de Used).

Núm. 1.842.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 4 de junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (San Miguel, 48, 1.º) y en el municipal de Acedred, la primera subasta de los bienes embargados a José Maluenda Monjón, en expediente número 275 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiéndole a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

*Bienes que se subastan:*

1. Tercera parte de una casa situada en dicho pueblo en la calle Alta; linda: al Este, Patricio Lapuerta; Sur, Patricio Andrés; Oeste, Alejandro Santed, y Norte, la calle. Tasada en 500 pesetas.
  2. Tercera parte de un corral y cuadra en la misma calle; linda: al Este, calle; Sur, Alejandro Santed; Oeste, Patricio Lapuerta, y Norte, con el mismo Patricio Lapuerta. Tasada en 150 pesetas.
- (Dichas fincas se hallan enclavadas en término municipal de Acedred).

Núm. 1.843.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 6 de junio próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (San Miguel, 48, 1.º) y en el municipal de Ruesca, la primera subasta de los bienes embargados a Manuel Agudo Domingo, en expediente número 262 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiéndole a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

*Bienes que se subastan:*

**Semovientes:**

Un burro, pelo negro, de 13 años de edad, alzada 1'30 metros, novena parte indivisa. Tasada dicha parte en 16'80 pesetas.

**Inmuebles:**

1. Novena parte indivisa de un campo en la partida de "Hoya del Abero", de cabida 1 hectárea 47 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, Concepción Gómez; Sur, Anunciación Lorente; Este, Florencio García, y Oeste, camino. Tasada en 94'40 pesetas.

2. Novena parte indivisa de otro campo en la partida de "Andorera", de 86 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Hipólito Monje; Sur, José Cebrián; Este, Patricio López, y Oeste, camino. Tasada esta novena parte en 30 pesetas.

3. Una casa en la calle Mayor, sin número, una novena parte de una superficie de 61 metros cuadrados; linda: por derecha, Jacinto Collado; izquierda, Antonio Agudo, y espalda, Jacinto Collado. Tasada dicha novena parte en 77'70 pesetas.

(Dichas fincas están en término municipal de Ruesca).

**Juzgados municipales**

Núm. 1.896.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

El señor Juez municipal del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, ha acordado, en providencia fecha de ayer, se cite a Gabriel Gil Richarte, de 36 años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de las Danzas, núm. 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3 de mayo próximo, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado (silo Predicadores, 64), a fin de celebrar juicio de faltas en su contra sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, trece de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Iranzo.